

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DIG/DICION/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

12 FEB 2013

EX. N° 244 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1) Que mediante Decreto Ex. N° 155 de fecha 31 de enero de 2013, se ordenó la clausura del local comercial, por ejercer actividad comercial con giro expresamente no autorizado en permiso municipal, esto es máquinas de juego con premio equivalente en dinero, ubicado en Eyzaguirre N° 16.

2) Que mediante I.O.P. N° 881727 de fecha 07 de febrero de 2013, Don Luis Orellana Lahsen, solicita alzamiento de la clausura, para retiro de máquinas y arriendo de local.

DECRETO:

PROCEDASE AL ALZAMIENTO, de la clausura que pesa sobre el inmueble ubicado en Eyzaguirre N° 16, comuna de Puente Alto, para el retiro de las máquinas de juegos y arriendo de local.

RETÍRENSE los sellos y **EFFECTÚESE** la diligencia por la Dirección de Inspección General de la Municipalidad de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.


* MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO
* MUNICIPAL
* PUENTE ALTO
JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


* MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE
* PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE